RESOLUCIÓN Nº 2.337 / 2.011.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADDENDA Nº. 18/2011 EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION NRO.15/11, DE LA FIRMA TALLER AGROMAC, QUE GUARDA RELACION CON EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES VOLQUETE DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.-

San Juan Bautista Misiones, 14 de octubre de 2011.-

VISTO: La Disponibilidad Presupuestaria con que se cuenta en este rubro designado para este Nº de PAC, y la necesidad de contar con un incremento en monto, para la utilización del servicio de Mantenimiento y Reparación, y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".-------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4249 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011 y su Decreto Reglamentario **Nº 6071/2011**".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR, la addenda **Nº. 18/11**, efectuada al Contrato de adjudicación Nº. **15/11,** de la Firma **Taller Agromapc,** por un monto de **Gs: 7.717.200** (Siete millones setecientos diecisiete mil doscientos de guaranies, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Abg. Javier Aranaldo Paredes
Secretario General

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

Abg. Victor Hugo Pereira
Gobernador de Misiones